

Radicado. 147.2011 SUCESIÓN
Demandante. CLAUDIA PATRICIA IBARRA MARTINEZ y OTROZ.
Causante. ANTONIO RICAURTE IBARRA PEREZ (q.e.p.d.)

PASA A JUEZ. 3 de marzo de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 523

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

i. **Misiva del 20 de enero de 2023.** La solicitud de copias elevada por el DR. MARIO RODRIGUEZ CORDOBA se entiende resuelta con las documentales entregadas por la secretaría de esta Célula Judicial el 24 de enero del año en curso -consecutivo 20 del expediente digital-.

ii. **Misiva del 27 de febrero del hogño.** La solicitud de link elevada por la DRA. ANA TULIA OSPINA TRUJILLO, fue resuelta con la remisión efectuada por la secretaría de este Juzgado -consecutivo 22-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f43e5fbaddfa08811064d526ecdf9d188ada2a51856069010a50789f91a71a7**

Documento generado en 07/03/2023 04:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>